RESOLUCIÓN Nº 49

Santa Fe,
23 FEB 2023

VISTO:

El Expediente Nº FG 000063/23 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aceptación de las renuncias a las pasantías (por ley 26.427) de Agustín Acosta y Agustina Hebe Retamoso; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG Nº 406/21 y 155/22 de fecha 21 de octubre de 2021 y 29 de abril de 2022, se designó a Agustina Hebe Retamoso (CUIL Nº 27-36004789-5) y Agustín Acosta (CUIL Nº 20-41947218-3) respectivamente, para desempeñarse como pasantes en la sede Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial.

Que dichos agentes presentaron su renuncia ante la Fiscal Regional en fecha 1.2.2023 y 6.2.2023 según el orden dado.

Que resulta necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículo 1, 14 y 16 de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acéptese las renuncias a las pasantías de Agustina Hebe Retamoso, CUIL N° 27-36004789-5 a partir del 1 de febrero de 2023 y de Agustín Acosta, CUIL N° 20-41947218-3 a partir del día 6 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE